



**“ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS PARA
TENSÍOMETROS DEL CESFAM DR. ALBERTO
GYHRA SOTO”.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-178-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 2716 /

Quillón, 11 MAY 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 04.05.2023 emitida por la Srta. Jessica Leal Arriagada, Enfermera Referente de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-178-COT23 con fecha 10.04.2023.
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/165 de fecha 05.04.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°93 de fecha 03.04.2023, emitida por Srta. Jessica Leal Arriagada, Enfermera Referente de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
8. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de insumos médicos para tensiómetro utilizados en distintas Unidades del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, ya que los actuales ya cumplieron su vida útil.

- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-178-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	76.865.249-k	Frankfert SpA	\$ 65.450.-
Oferta 2	76.850.591-8	Comercializadora Medespica SpA	\$ 129.710.-
Oferta 3	86.397.000-8	Dipromed S.A.	\$ 196.350.-
Oferta 4	76.850.591-8	Comercializadora Medespica SpA	\$ 260.610.-
Oferta 5	78.027.120-5	Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada	\$ 414.810.-

- Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **DIPROMED S.A. RUT 86.397.000-8 (oferta 3)**, por haber ofrecido los insumos médicos requeridos, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- Valor UTM \$ 63.074.- mes de mayo del año 2023.

DECRETO:

- APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-184-AG23**, por la adquisición de **INSUMOS MÉDICOS** al proveedor **DIPROMED S.A. RUT 86.397.000-8**, por un monto de **\$ 196.350.-** (ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-005** denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU